BASES DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA 2026

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Longaví, representada por su alcalde Jaime Briones Jorquera, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a comercializar sus productos en la Feria Navideña.

En este contexto, se han preparado las siguientes bases que regulan la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales que estarán disponibles durante estas festividades.

II. ANTECEDENTES DE LA FERIA NAVIDEÑA 2026

Retiro de bases	Del 16 hasta al 20 de noviembre
Recepción de documentos de postulantes	Del 23 al 27 de noviembre
Resultados de seleccionados	Miércoles 02 de diciembre
Entrega de nómina a Rentas	Viernes 04 de diciembre
Entrega de Nómina al SII	Viernes 04 de diciembre
Permiso Municipal Pagado	Del 07 al 11 de diciembre
Fecha de realización	Desde el jueves 17 al jueves 24 de diciembre del 2026.
Lugar de realización	Plaza de Armas de la Comuna de Longaví
Horario de funcionamiento (atención al público)	Jueves 17 al jueves 24 desde las 15:00 horas hasta 23:00 horas (Todos los horarios estarán sujetos al criterio de las autoridades policiales, según las necesidades de seguridad del recinto)

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El área destinada para los **STANDS DE ARTESANÍA / PAQUETERIA (feria, etc),** estará distribuida dentro del espacio de acuerdo a planificación del evento. La asignación del sector será informada a los seleccionados en reunión de coordinación previa al inicio de la Feria.

- Podrán postular personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

A. PARA LOS **STANDS DE ARTESANÍA / PAQUETERIA (feria, etc),** se les asignará un espacio de 3*3 mts. Los que contarán con instalación eléctrica. Los seleccionados deberán adaptar dicha superficie debiendo llevar mobiliario y toldo de 3x3 de color azul.
NOTA: se asignarán 5 espacios a 3 agrupaciones de artesanos (5 cupos a cada agrupación) que cuenten con más de 8 meses de antigüedad de constituidas en la comuna. (se solicitará certificado de vigencia).

B. **PARA LOS CARROS MÓVILES Y/O CARROS DE CONFITES**: Corresponde a carros móviles que venden variedades de confites los cuales deberán tener su autorización de forma individual y podrá desplazarse dentro del perímetro autorizado.

Los/as postulantes deberán incluir los siguientes requisitos mínimos excluyentes para poder ser evaluados:

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Todo material publicitario será autorizado por la organización siempre y cuando esté en buen estado, bandeados y se considere un aporte atractivo para la Feria navideña y que no exceda las medidas asignadas al stand.
- La distribución de los stands será entregada por la comisión organizadora.
- Queda prohibido la venta de productos en botella de vidrio y vasos de vidrio.
- Queda estrictamente Prohibido la utilización y venta de bebidas en botellas o vasos de vidrio.
- Los vasos que se utilicen deben ajustarse a la normativa vigente. (plásticos o desechables)
- El tiempo de permanencia para las labores de carga y descarga será de 15 minutos como máximo, y el acceso estará estrictamente limitado a los vehículos que cuenten con la patente previamente registrada y autorizada en el formulario.

C. El postulante por el sólo hecho de presentarse a esta convocatoria declara conocer y aceptar todas las condiciones de estas bases y su postulación implica el posterior cumplimiento de las mismas en caso de ser seleccionado/a.

D. La ausencia y falta de operación del puesto por **dos (2) días consecutivos** será motivo de revocación inmediata. El espacio se reasignará de forma automática al siguiente en la lista de espera. No habrá devolución del monto pagado por esta causal.

E. En caso de postular más de una persona por grupo familiar, se seleccionará sólo a uno de ellos. Se utilizará como medio de verificación su Cartola Hogar (RSH). Será seleccionado aquel que tenga mayor ponderación en su postulación. En caso de producirse un empate se priorizará según los criterios del punto VII Proceso de Evaluación, letra B de estas bases.

IV.PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS/AS PARTICIPANTES

- **DEL PAGO DE PERMISOS**

El pago de los derechos municipales debe realizarse desde el **LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2026 AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2026** en el Departamento de Rentas y Finanzas en horario de 09:00 a 14:00 horas (la cual está ubicada en calle 1 Oriente, Longaví). La fotocopia del comprobante de pago deberá hacerse llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente OMIL.

Su participación en la fiesta será válida solo al momento de recepcionar el comprobante de pago.

[SOLO LOS SELECCIONADOS PODRÁN Y DEBERÁN PAGAR SU PERMISO EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS]

Los pagos excepcionales autorizados por la comisión organizadora se podrán realizar hasta el **LUNES 14 DE DICIEMBRE ANTES DE LAS 10.00 AM DEL 2026.**

La Municipalidad de Longaví enviará una nómina con todos los datos de los seleccionados al servicio de impuestos internos (SII). Una vez finalizada la feria navideña usted deberá acercarse ante el SII a cancelar los impuestos correspondientes a dicha fiesta. La municipalidad de Longaví se libera de responsabilidades, por infracciones que conlleven el no pago de impuestos ante el SII, teniendo que ser el expositor tramitar y pagar la multa asignada.

Los gastos de traslado, alimentación e implementación son entera responsabilidad de cada expositor.

- **DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS BASES**

Todos/as los/as participantes seleccionados/as deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases. En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

✓ Multas de hasta 1 UTM

✓ Pérdida del derecho a participar en ferias o actividades de carácter comercial por un año corrido (Es decir no puede participar hasta que termine la Feria Navideña del próximo año 2027).

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

V. DE LOS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en un **"SOBRE CERRADO",** incorporando la siguiente documentación:

Requisitos y documentos a adjuntar:

- Formulario de postulación.
- Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Registro social de hogares (RSH) de la comuna de Longaví.
- Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil.
- No registrar deudas pendientes en Dirección de Rentas y Patentes Municipales.
- Muestra fotográfica de los productos a exponer (máximo 5).
- Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, debe ser descargado desde la página del SII con clave tributaria o clave única según sea el caso (sólo en caso de contar con él)
- Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento **(ANEXO N°3)**

VI. DE LOS PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN

Publicación de bases (formato descargable)	Lunes 16 de noviembre de 2026 en la página oficial del municipio www.municipalidadlongavi.cl
Retiro de bases impresas (opcional)	Desde el lunes 16 de noviembre hasta el viernes 20 de noviembre 2026
Horario de retiro de las bases	Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas Viernes de 09:00 a 16:30 horas
Lugar de retiro de las bases impresas	Departamento de Desarrollo Comunitario, específicamente Oficina OMIL
Plazo máximo entrega sobre de postulación	Viernes 27 de noviembre de 2026, hasta las 14:00 horas.
Lugar de entrega de sobre de postulación	Oficina de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longaví, específicamente, oficina OMIL.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se presentarán en un **SOBRE CERRADO** y caratulado, llevando la siguiente inscripción: **POSTULACION STANDS (a cuál Ud. está postulando)**.

El sobre deberá indicar:

- Nombre completo del/a postulante o Representante Legal, según corresponda
- Rubro al que postula
- Teléfono de contacto

El sobre de postulación debe incluir ***toda la documentación que respalde su postulación***. Indicada en el numeral **V, REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.**

Para apoyar y facilitar la presentación de los documentos de los/as postulantes, se adjunta Check List Entrega de Documentos que podrá completar y pegar en su sobre de postulación. (El no hacer esto, no afectará su postulación)

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN

A. Admisibilidad

Resolverá la comisión evaluadora de los postulantes a los puestos en base a su domicilio y al tramo del registro social de hogares, además de evaluar el comportamiento que han tenido en ferias, festivales y/o actividades anteriores según corresponda.

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de preferencia, considerando del mayor a menor puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Identidad Local
2. Participación en otras ferias
3. Documentación Requerida
4. Venta de productos acorde a la festividad
5. Comportamiento en ferias anteriores

En caso de empate, se seleccionará en función al horario y día de entrega del sobre de postulación registrado en la hoja de registro de postulaciones.

B.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, estará compuesta por 3 integrantes, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones y estará compuesta por:

a) Funcionario(a) del departamento de Recursos Humanos.

b) Funcionario(a) del departamento de Secplan.

c) Funcionario(a) del departamento de Desarrollo Comunitario.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada postulación, generando una categorización en orden de prelación con los/as seleccionados/as y una lista de espera para reemplazar a quienes no confirmen su participación, no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas o caigan en algún incumplimiento de estas bases.
La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán informados el **martes 02 de diciembre** vía telefónica indicado en el formulario de postulación y se publicará en el diario mural de la municipalidad de Longaví.

IX. DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los/as seleccionados/as deberán presentarse el **jueves 17 de diciembre 2026** en el espacio para la instalación de sus stand, horario y ubicación será indicado en reunión de coordinación previa al inicio de la Feria.

El horario de funcionamiento será el establecido en el punto II. ANTECEDENTES DE LA FERIA NAVIDEÑA 2026, de estas bases.

X. DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS

La selección es intransferible. No se permitirá la fusión o subarriendo del puesto. Durante la actividad, los/as seleccionados/as deberán:

- Entre 12:00 y 14:00 hrs, limpiar y abastecer su stand para el funcionamiento diario.
- Disponer de bolsas y contenedores plásticos con tapa y trasladarlos, cuando sea necesario, al sector de acopio dispuesto por el municipio.
- Mantener la oferta de productos y servicios según lo comprometido y en los horarios establecidos.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo en todo momento.
- Desarrollar la actividad sin exceder el espacio asignado respetando el entorno.
- La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los seleccionados.
- **Ningún expositor(a) seleccionado podrá intervenir o modificar la estructura de la carpa. De incurrir en esta acción, el municipio cursará las multas correspondientes, debiendo además pagar todos los costos asociados al daño ocasionado.**
- En caso de incumplimiento, la Municipalidad queda facultada para sancionar de acuerdo a lo indicado en el numeral

XI. DE LAS PROHIBICIONES

- De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores.
- Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica, desde un stand hacia otros comerciantes y/o personas, adulterando las instalaciones autorizadas. Por ejemplo, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand. **Tampoco se podrá utilizar hervidores ni estufas eléctricas.**
- Se prohíbe estrictamente que el postulante a la feria sub arriende, prestar, o facilite su stand a un tercero para que este lucre en relación al pago del derecho. (si algún expositor es sorprendido incumpliendo este punto de las bases no podrá participar durante 5 años corridos en fiestas municipales, organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario).
- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.
- Queda estrictamente prohibido el uso de hervidores, parrillas eléctricas, estufas eléctricas y microondas o similares en los stands. De infringir esta prohibición, la comisión organizadora, a través de los fiscalizadores, procederán a retirar dichos aparatos y a consignar una amonestación en el Libro de Novedades. De reiterar la conducta la Comisión Organizadora podrá cancelar la participación de acuerdo a los criterios definidos en el subtítulo amonestaciones.
- Se prohíbe la instalación de carros Food Truck en lugares no autorizados por la organización, si se transgrede esta medida su carro será retirado del lugar cancelándose su participación a esta y otras fiestas posteriores organizadas por la Municipalidad de, sin devolución de los derechos pagados.
- **Prohibida la utilización y venta de bebidas en botellas o vasos de vidrio.**
- **No está permitida la venta de bebidas alcohólicas.**

- **Está estrictamente prohibida cualquier falta de respeto hacia los funcionarios municipales.**
- Cualquier acto de ofensa, agresión verbal o física hacia el personal municipal será denunciado y sancionado según lo establecido en la **Ley 18.695** y el **Código Penal Chileno (Art. 261 y 269).**

XII.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Longaví es la institución que organiza y financia la FERIA NAVIDEÑA 2026; y será la encargada del Departamento de Desarrollo Comunitario, la responsable de la designación e instalación de los/as distintos/as participantes en el evento.

XIII.- Valores que deberá pagar diario.

Expositores de Artesanía, Papelería, etc.	$30.000.-
Carros de confites móviles.	$5.000.-

La Comisión organizadora le solicita al postulante leer las bases de postulación detenidamente para no cometer errores.

Firma del postulante

ESTA FIRMA DEBERÁ SER DE LA PERSONA QUE POSTULA A LA ACTIVIDAD.

Al firmar este documento declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son verdaderos (La Municipalidad de Longaví, se reserva los derechos a anular la postulación y participación Si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición.)

N° Ficha:

FICHA DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre o razón social del Postulante	
Rut del Postulante o Empresa (Bajo este RUT deberá ser realizado trámite ante el SII y Municipalidad.	
Nombre de Fantasía (nombre del Stand)	
Dirección completa: Región y ciudad	
Teléfono Celular	
Correo electrónico	

II. Antecedentes de su stand

Descripción de los productos o servicios a ofrecer (debe detallar con letra clara y legible todos los productos que ofrecerá, NO se podrá agregar o quitar algunos de estos elementos al momento de realizar el pago en Tesorería Municipal de Longaví.

III. Categoría Marque con una “X” la categoría elegida.

Código	Categoría
N°01	Artesanía
N°2	Bazar
N°3	Confites

Firma del Postulante: _____

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

STAND FERIA NAVIDEÑA 2026

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Yo, _____, RUT N° _____

En calidad de postulante y responsable del stand _____

Que se presenta para participar en la Actividad Municipal Feria Navideña 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Feria Navideña 2026, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores y se extiende a toda la duración del evento.

La Actividad Municipal "Feria Navideña 2026" se llevará a cabo desde el jueves 17 al jueves 24 de diciembre, siendo el horario de funcionamiento de 15:00 a 23:00 horas, en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de la descripción del evento.

- Lo expuesto en la ficha debe ser completamente coincidente con la participación como tal en la feria
- No podrán postular Personal Municipal
- Solo podrá postular una persona del Grupo Familiar y/o por Domicilio (verificado con Cartola Hogar de la Comuna)
- No se permite la venta de bebidas alcohólicas, elementos cortopunzantes ni alimentos.
- No se permite instalar toldos laterales.
- Cada comerciante debe contar con su toldo de 3x3, mesa, silla y útiles de limpieza.
- No será responsabilidad del Municipio, siniestros causados por eventos climáticos naturales o casos fortuitos del momento en la actividad.

Firmado en Longaví, a _____ de _____de 2026.

Firma del/la postulante: _____